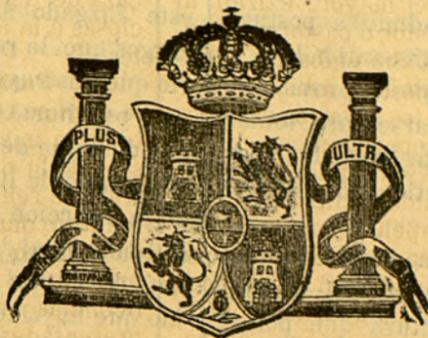


PRECIO DE SUSCRIPCION

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses.. 9'10 >
 Por tres id.... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id.... 6 >

Números sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 267.

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

El Ilmo. Sr. Director general de Administracion, con fecha 19 del actual, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso dealzada interpuesto por D. Cándido Hernando y D. Segundo Garcia, contra providencia de ese Gobierno confirmando otra de la Alcaldía de Ciadoncha, de esa provincia, imponiendo multas á los recurrentes por pastoreo abusivo de sus ganados, sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las

partes interesadas, á fin de que en el plazo de 20 dias, á contar desde la publicacion en el Boletin oficial de esa provincia de la presente órden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890. Burgos 23 de Septiembre de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

Segun me comunica el Alcalde de Pineda Trasmonte, el 18 del actual fué recogido por la vecina de aquel pueblo Eugenia Sanz Nuñez, por hallarse abandonado, un pollino cerrado, de pelo castaño, de cinco cuartas de alzada, herrado de adelante, bozalbo, con lunares blancos en los cuadriles y tiene cabeza de correas sin ramal.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, para que, llegando á conoci-

miento del dueño de dicho cuadrúpedo, pueda hacer la reclamacion correspondiente ante la Alcaldía comunicante.

Burgos 24 de Septiembre de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

Minas.—Rectificacion.

En el Boletin oficial número 88, correspondiente al dia 3 de Junio de 1900, aparece inserto un edicto referente á la mina «Deseada», en el cual el interesado, al hacer la designacion de dicha mina, padeció un error involuntario al decir: «Se tendrá por punto de partida el eje Sur Norte de la mina Felicia» debiendo decirse: «Se tendrá por punto de partida el ángulo Norte Este de la mina Felicia», como deberá entenderse.

Lo que se hace público para general conocimiento y á los efectos de rectificacion consiguientes.

Burgos 24 de Septiembre de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

COMISION PROVINCIAL.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de las obras de construccion de las tapias de cierre en el Hospicio provincial y derribo de la casa que ocupó el hortelano de la huerta de San Agustin: esta Comision provincial, en sesion de 18 del corriente, acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, anunciar nueva subasta bajo el mismo pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial de 14 de Julio último, señalando, para que tenga lugar dicho acto, el dia 30 de Octubre próximo y hora de las doce.

Lo que se publica en este Boletin oficial para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Burgos 20 de Septiembre de 1901.

—El Vicepresidente, Francisco Diez
 —P. A. de la C. P. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA.

MINAS.

Segundo trimestre de 1901.

Relacion rectificada de las minas explotadas durante el expresado trimestre, y á las que, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de 28 de Mayo de 1900, se fija la cantidad que los propietarios ó sus representantes han de satisfacer por el 3 por 100 sobre el producto bruto obtenido en el mismo periodo, segun las relaciones presentadas por los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 35 del citado Reglamento.

Número de la hoja-carpeta.	Clase del mineral.	Nombres de los dueños.	Término donde radican.	Nombres de las minas.	Producto obtenido en quintales métricos.	Valor del quintal métrico á boca de mina.	Valor integro del mineral sin deduccion de gasto alguno.	Importa el 3 por 100 sobre el total
7	Sal comun...	D. Felipe Puig...	Miranda de Ebro.....	Santa Bárbara.....	»	»	»	»
22	Idem....	El mismo.....	Idem.....	San Narciso.....	»	»	»	»
125	Hierro..	Leopoldo Ballefroiz.....	Olmos de Atapuerca.....	Esperanza.....	»	»	»	»
36	Kaolin..	Manuel Udaondo.....	Terminon.....	Bienvenida.....	4600	0'35	1610	48'30
11	Cobre...	Aniceto Errazquin.....	Pineda de la Sierra.....	La Ventura.....	10000	0'50	5000	150
298	Hierro..	Richard Preece.....	Riocavado.....	Maria.....	22047	0'05	110'23	3'30

Burgos 24 de Julio de 1901.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Francisco Polanco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en los autos de ejecucion de sentencia procedentes del juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador Perez, en nombre de D. José y D. Luciano Martinez Moneo, propietarios y vecinos de Madrid, con D. Emilio Martinez Moneo, ausente y de ignorado paradero; D. Antonio Martinez y Martinez, vecino de Barcelona; D.^a Victorina Martinez Moneo, esposa de D. Nazario Escudero Torres, vecinos de esta ciudad, y Don Marcos Ruiz de Temiño, de la misma vecindad, como tutor de los menores Carolina, Moisés y Asuncion Santa Maria Martinez, sobre venta de la casa titulada «Pasaje de la Flora» de esta Capital, he acordado proceder nuevamente á la venta de la indicada casa, que á continuacion se deslinda:

Una casa, sita en esta ciudad, titulada «Pasaje de la Flora», señalada con el núm. 12 por la calle de Lain-Calvo y con el 9 por la de Huerto del Rey, ocupando una superficie, incluyendo tres indispensables patios de que consta, de 739 metros y 20 decímetros cuadrados, y linda por la derecha entrando al Mediodia con casas de la testamentaria de D. Atanasio Martinez y hermano, por la izquierda al Norte con otra casa de D.^a Manuela Lara, por el frente al Oriente calle de Lain-Calvo y por la espalda al Poniente calle de Huerto del Rey. Consta de planta baja, distribuida en cinco tiendas con trastiendas, de piso entresuelo, dividido en cuatro habitaciones independientes, de tres pisos, divididos tambien en doce habitaciones independientes y de boardillas. Las habitaciones, en general, se hallan empapeladas, siendo su pavimento de losa de ladrillo; las escaleras que dan acceso á las habitaciones son espaciosas y cómodas, con los tramos y balaustre de madera. La construccion del edificio es de piedra sillería hasta la altura del arranque del primer piso y el resto de ladrillo comun. Sobre esta casa gravita la servidumbre perpétua del paso del público durante las horas del dia y primeras de la noche, cerrando este paso á la hora marcada en las Ordenanzas municipales para todos los edificios de esta ciudad. Esta casa ha sido tasada en venta en 200.000 pesetas y en renta en 12.000 pesetas anuales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta de dicha finca, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el dia 1.^o de Octubre próximo y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se rebaja 45.000 pesetas del importe de la tasacion, y, por consiguiente, el tipo por que ha de subastarse la casa será de 155.000 pesetas y no se admitirá postura que no llegue á esta cantidad.

Segunda. El depósito previo que habrá de consignarse para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 de aquella cantidad, ó sea 1.550 pesetas.

Tercera. Serán de cuenta del rematante los gastos del otorgamiento de la escritura que por el Juzgado haya de otorgarse.

Cuarta. Los títulos de propiedad de la casa estarán de manifiesto en la Escribanía del suscrito Actuario para los que deseen examinarlos.

Dado en Burgos á 23 de Septiembre de 1901.—Francisco Polanco.—Por su mandado, Cayetano Saiz.

Roa.

D. Angel de la Fuente, juez municipal en funciones del de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que fué condenado Bartolomé Martinez, vecino de Haza, en causa sobre homicidio, se le han embargado los bienes que con su tasacion son los siguientes:

Dos vacas destinadas á labor, tasadas en 220 pesetas.

Una tierra al Arrompido, de cuatro cuartillos, en 160.

Otra al Picon, de 6, en 105.

Otra á las Animas, de 18, en 160.

Otra á la Burra, de 8, en 15.

Otra á las Canteras, de una fanega y 16 cuartillos, en 105.

Otra á las Butreras, de 36 cuartillos, en 80.

Una viña al Portillo, de 150 cepas, en 75.

Otra á Fuente blanca, de 6 cuartillos, en 10.

Una viña al Portillo, de 100 cepas, en 50.

Cuyas fincas se sacan á pública subasta para con su valor hacer pago de las responsabilidades dichas. Las personas que quieran hacer postura á ellas acudirán á la sala audiencia de este Juzgado ó al municipal de Haza el dia 21 de Octubre á las once de su mañana, que se les admitirán la que hicieren siendo arreglada á derecho, debiendo consignar el 10 por 100 de la tasacion, sin cuyo requisito no será admitida, y se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Roa á 20 de Septiembre de 1901.—Angel de la Fuente.—Por su mandado, Laureano Garcia.

Salas de los Infantes.

D. José Temes Nieto, Juez de Instruccion de esta villa y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado

Luis Peiroten Escribano, natural y domiciliado en Canicosa, de 12 años de edad, hijo de Pablo y de Manuela, á fin de que comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyó contra dicho sugeto por hurto de dinero, apercibiéndole que de no comparecer en el término de 10 dias á contar desde la insercion de la presente en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho sugeto, y caso de ser habido será puesto á mi disposicion con las seguridades convenientes en la carcel de este partido.

Dado en Salas de los Infantes á 21 de Septiembre de 1901.—José Temes Nieto.—Por su mandado, Julian Ruiz.

Santander.

Requisitoria.

D. Eladio Gomez Calderon, Juez de instruccion de esta y su partido.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa, contra Ramon Cabello, casado, de 32 años de edad natural de Burgos, y contra su mujer Filomena N., quienes á primeros de mes estuvieron en esta y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á los mismos á fin de que dentro del término de diez dias, á contar desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina D.^a Maria Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á todas las autoridades, fuerza pública y agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion ante este Juzgado de referidos procesados, cuyas señas son: el primero, alto, delgado, con bigote, traje de alpaca y sombrero de paja; la segunda, alta, con saya de alpaca, abrigo blanco, rubia y en pelo.

Dada en Santander á 15 de Septiembre de 1901.—Eladio Gomez Calderon.—Por su mandado, Juan Castrillo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Medina de Pomar.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este distrito correspondientes al ejercicio de 1899 á 1900, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 dias, durante cuyo plazo podrán exami-

narlas los vecinos que lo deseen y presentar contra ellas las reclamaciones que vieren convenirles, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Medina de Pomar 8 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, C. Federico Gonzalez.

Alcaldia de Castrillo de Murcia.

El Ayuntamiento de esta villa, sin perjuicio de lo que en su día resuelva la Junta municipal, ha acordado, al aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1902, imponer 25 céntimos de peseta por cada 100 kilogramos de paja de cereales; 40 céntimos en igual unidad de peso de la de legumbres y 30 en la misma unidad de leñas que se consuman en este distrito municipal durante el expresado año, á fin de cubrir el déficit de 2.637'48 pesetas que resulta en dicho presupuesto.

Lo que se hace público con el fin de que los vecinos de este distrito puedan presentar contra dicho acuerdo las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de 15 dias, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante cuyo plazo estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el citado presupuesto y el respectivo expediente de arbitrios extraordinarios.

Castrillo de Murcia 16 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Domingo Dueñas.

Alcaldia de Arlanzon.

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas. Los aspirantes, que deberán acreditar haber desempeñado otra Secretaria seis años por lo menos, presentarán sus solicitudes documentadas dirigidas á la Alcaldia de esta villa en el plazo de 15 dias, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Arlanzon 20 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Telesforo Juez.

Alcaldia de Valle de Valdelaguna.

Segun me participan los vecinos de Huerta de Arriba en este distrito, José Fernandez y Juan de la Riva, en la noche del 15 del actual desaparecieron dos yeguas de su propiedad, negras, la una cerrada y zaina, de siete cuartas de alzada y con un marco á fuego en la maza izquierda de V y E enlazadas; la otra negra, de dos á tres años, pata izquierda de la pata izquierda y marco á fuego en la maza derecha, de seis cuartas y media de alzada.

La persona que las haya recogido se servirá dar aviso en esta Alcaldia para comunicárselo á sus

dueños, los que abonarán los gastos ocasionados.

Valle de Valdelaguna 19 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Eustasio Hernaiz.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Con objeto de fijar el presupuesto de gastos carcelarios de este partido judicial para el próximo año de 1902, se cita á los Ayuntamientos que á continuación se expresan á fin de que el día 3 del próximo Octubre y hora de las diez de su mañana, concurren por medio de un representante debidamente autorizado á la Sala Consistorial de esta villa, debiendo hacerles presente que de no presentarse número suficiente de representantes se procederá con los que concurren á la formación de los mismos, por ser esta se gunda convocatoria.

Relacion que se cita.

Atable.
Ameyugo.
Añastro.
Ayuelas.
Bozoo.
Buggedo.
Condado de Treviño.
Encio.
Miraveche.
Orón.
Pancorvo.
La Puebla de Arganzon.
Santa Gadea del Cid.
Santa Maria Ribarredonda.
Valluércanes.
Villanueva del Conde.

Miranda de Ebro 20 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Antonino Martinez.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia á pública subasta la ejecucion de las obras de una alcantarilla en esta villa, que partiendo de la calle de los Almacenes vaya por detrás de la casa llamada del Parador á enlazar con la de la calle de Santa Lucia; dicho remate tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 6 de Octubre próximo á las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y comision del Ayuntamiento, sirviendo de tipo la cantidad de 2.610 pesetas, bajo las condiciones acordadas por la Corporacion, que se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal, á fin de que puedan ser enterados debidamente los licitadores, siendo desechadas las proposiciones que no estén extendidas con sujecion al modelo que á continuación se inserta.

Miranda de Ebro 20 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Antonino Martinez.

Modelo de proposicion

D. N. N., vecino de... con cédula personal que acompaño, enterado del anuncio, presupuesto y condiciones para la construccion de una alcantarilla que partiendo de la

entrada de la calle de los Almacenes irá por detrás de la casa del Parador á enlazar con la de la calle de Santa Lucia, se compromete á ejecutarla con estricta sujecion á las expresadas condiciones por la cantidad de.... pesetas (en letra) y al efecto acompaño la carta de pago de haber consignado el depósito (ó lo consignaré en el acto de la subasta).

(Fecha y firma.)

Alcaldía de Riocavado.

Habiéndose verificado por los individuos de la Junta pericial y una Comision del Ayuntamiento el recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaria de este municipio la relacion de la misma por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con objeto de admitir las reclamaciones de agravios que se promuevan por los contribuyentes, pues pasado dicho término serán desechadas las que se presenten.

Riocavado 17 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Genaro Garcia.

Alcaldía de Revilla del Campo.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con el sueldo de 150 pesetas, que le serán abonadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, con la obligacion de asistir á ocho familias pobres de la localidad y prestar los demás servicios que determina el Reglamento de 14 de Junio de 1891.

El agraciado podrá contratar tambien la asistencia á la mayoría de los vecinos pudientes, quienes pagarán anualmente la cantidad de fanega y media de trigo.

El plazo para las solicitudes es de 20 dias, contados desde el siguiente á la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Revilla del Campo 19 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Felix Mansilla.

Alcaldía de Santa Maria del Campo.

Segun me participa el vecino Andrés Hernando, el día 14 del actual, en la carretera de Pampliega, se le arrimó y siguió con él hasta esta villa un perro nuevo, color plomo, una raya blanca en la frente y una pinta pequeña tambien blanca en el pescuezo, pecho blanco, desorejado y sordo.

La persona que se crea ser su dueño puede pasar á recogerle pagando los gastos.

Santa Maria del Campo 15 de Septiembre de 1901.—El Alcalde en cargos, Toribio de la Torre.

Alcaldía de Torrecilla del Monte.

En este pueblo se halla detenido hace tres meses un cordero blanco, de un año, con aguzo en la oreja derecha por detrás, despunte en la izquierda por delante y una pinta negra en el pescuezo.

Quien se crea su dueño puede pasar á recogerle en el plazo de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; pues pasados que sean se venderá en pública subasta.

Torrecilla del Monte 22 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Esteban Ortega.

Alcaldía de Quintanilla San Garcia.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos, formado por la Comision especial de presupuestos para el año de 1902, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo tengan por conveniente y presentar contra el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanilla San Garcia 17 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Pedro Vesga.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villalbilla de Gumiel.

Eterna.
Olmillos junto á Sasamon.
Viloria de Rioja.
Carazo.

Alcaldía de Revilla del Campo.

En 28 de Diciembre del año último fué aprobada por el Excelentísimo Sr. Intendente general de la Real Casa y Patrimonio la redencion de un censo que el Ayuntamiento y terratenientes de este pueblo venian obligados á pagar anualmente al Real Patronato de «Las Huelgas» de Burgos. La autorizacion fué concedida en dos plazos; el primero á pagar luego de ser aprobada la redencion y el segundo un año después.

A pesar del tiempo trascurrido y del oportuno aviso con que se les citó, hay muchos terratenientes, en particular vecinos forasteros, que no han satisfecho el importe del primer plazo, por lo que, y teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del segundo y último plazo, he dispuesto: 1.º, que del 1 al 15 del próximo mes de Octubre se presenten en esta Alcaldía á satisfacer el importe total de la redencion, con más la renta anual que venian obligados á satisfacer; 2.º, los que hubieren pagado el primer plazo, se presentarán en la misma época y término señalado en el número anterior á satisfacer el importe del segundo; y 3.º, á los que no hicieren efectivos los pagos

expresados en los números anteriores, se les exigirá por la vía judicial ordinaria.

Ruego á todos los Sres. Alcaldes, que tan pronto este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia, le den la mayor publicidad posible para conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar.

Revilla del Campo 15 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Felix Mansilla.

Alcaldía de Cameno.

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito, que ha de servir de base para la formación del reparto de la riqueza rústica, pecuaria y urbana del año 1902, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á fin de que los interesados puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Cameno 17 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Agustin Amigo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fresneña.

Olmillos junto á Sasamon.
Viloria de Rioja.
El de Villahoz, respecto de rústica y urbana.

El de Quintanilla-Sobresierra, respecto de la rústica.

Alcaldía de Cubo.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de vinos, aguardientes, licores, carnes frescas y saladas y el aceite de oliva que se han de expender en el próximo año de 1902, sean rematados á la venta libre en pública subasta en la casa consistorial de esta villa el día 6 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Cubo 16 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Gregorio Calzado.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cigüenza respecto de los artículos de carnes, líquidos, pescados y jabon para el día 30 de Octubre, á las catorce.

El de Salas de Bureba para los dias 6 y 13, á las diez, respecto de pan cocido, aceite, petróleo, aguardiente, licores, carnes de cerda, vacuno, cabrio y lanar, jabon duro y blando y arroz.

El de Valles para los dias 4 y 14, á la misma hora, respecto de líquidos, carnes y cereales.

El de Valle de Valdebezana para los dias 8 y 15, á las diez, respecto de todos los artículos de consumo, por espacio de cinco años.

Alcaldía de Busto de Bureba.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa con el distri-

to de Quintanaalez, con el haber anual de 63 fanegas de trigo limpio y de buena calidad, pagadas en 30 de Septiembre de cada año, pudiendo el agraciado contratarse con los pueblos de Berzosa, La Vid y Navas, que siempre han estado en este partido, distantes de este pueblo el mas lejos tres kilómetros y buen camino. Los aspirantes á ella podrán presentar sus solicitudes en forma en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Busto de Bureba 11 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Lucas Martinez.

Alcaldia de Santa Maria Ribarredonda.

Por defuncion del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vendidos. Los aspirantes á la misma, que deberán reunir las condiciones que exige el art. 123 de la ley municipal vigente y hallarse desempeñando el cargo en la actualidad, cuya circunstancia justificarán por medio del correspondiente certificado, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañando á la misma el certificado de buena conducta.

Santa Maria Ribarredonda 15 de Septiembre de 1901.—El Alcalde Tomás Cerezo.

Juzgado municipal de Sasamon.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del plazo de quince dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Los aspirantes acompañarán á la instancia certificacion de nacimiento y de buena conducta, y en su caso, la certificacion de exámen y aprobacion que se menciona en el art. 11 de dicho reglamento, con los demás documentos que justifiquen su aptitud para el desempeño del cargo.

Sasamon 16 de Septiembre de 1901.—El Juez municipal, Faustino Muñoz.

Igual anuncio hacen los Jueces municipales de
Castrillo de Murcia.
Villazopeque.
Pampliega.
Villaverde-Mogina.
Mambrillas de Castrejon.
Madrigalejo.
Valcavado de Roa.
Hormaza.
Arenillas de Riopisuerga.

Juzgado municipal de Castildelgado.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal.

Los aspirantes á obtenerla presentarán, dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, sus solicitudes acompañadas de los documentos que se previenen en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Castildelgado 5 de Septiembre de 1901.—El Juez municipal, Maximino Lopez.

Igual anuncio hace el Juez municipal de Hontoria del Pinar.

Juzgado municipal de Castrillo-Matajudíos.

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Castrillo-Matajudíos 12 de Septiembre de 1901.—El Juez municipal, Buenaventura Callejo.

Comision liquidadora del primer Batallon del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores.

Dispuesto por Real orden circular de 7 de Marzo de 1900 (D. O. número 53) que las Comisiones liquidadoras den la mayor publicidad posible al tener terminados los ajustes del personal que haya pertenecido á las mismas, en cuyo caso se encuentra esta Comision liquidadora, se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, haciéndoles constar que para el cobro de los alcances han de elevar instancia, ateniéndose á lo dispuesto en la indicada disposicion, y los herederos en sus respectivos casos deben acompañar los documentos que previene la Real orden de 23 de Noviembre de 1896 (C. L. n.º 328.)

Barcelona 14 de Septiembre de 1901. — El Coronel, P. A., El Comandante primer Jefe accidental, Joaquin Canal.

Compañia del Canal de Castilla.

De conformidad con lo anunciado en 10 de Mayo último al cortarse las aguas del Canal, se han echado las nuevas para que pueda dar principio la navegacion por el mismo tan pronto como los vasos se hallen al nivel conveniente.

El sorteo de pedidos para el turno de barcas de la Compañia tendrá lugar el dia 24 del actual, á las nueve de la mañana, en las oficinas de la administracion, sitas en la calle de Alfareros, núm. 5, principal, derecha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 16 de Septiembre de 1901.—El Administrador, Plácido Sanchez Repiso.

Comision liquidadora del Batallon expedicionario á Filipinas núm. 10.

Los individuos de tropa que pertenecieron al Batallon expedicionario á Filipinas, núm. 10, desde su embarque para aquellas islas hasta el regreso del mismo á la Península y no hayan recibido sus alcances, reclamarán estos por instancia y conducto de los Alcaldes respectivos, del Sr. Coronel primer Jefe de la Comision liquidadora del expresado Batallon, que se halla afectada al Regimiento Infanteria de Burgos núm. 36, en Leon. Los herederos de fallecidos acompañarán á la instancia los documentos autorizados que se citan á continuacion. El poder será notarial.

La esposa.—Partida de defuncion del causante. Partida de su casamiento. Certificado de existencia y vecindad.

Los Padres.—Partida de bautismo del causante y certificado de existencia y vecindad del reclamante y si uno de ellos hubiera fallecido su partida de defuncion.

Leon 16 de Septiembre de 1901.—El Capitan 2.º Jefe accidental, Juan Fernandez.—V.º B.º—El Coronel, Sanchez.

Comisaria de Guerra de la Lugo.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de Lugo.

Hace saber: Que el dia 4 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Factoria de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoria.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos, hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion militar: entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Lugo 13 de Septiembre de 1901.—Rafael Ayala.

Articulos que deben adquirirse.

Cebada añeja de 1.ª clase.
Paja trillada de trigo ó cebada.
Habas para pienso.
Leña.

ANUNCIOS PARTICULARES.

FLORENTINO IZQUIERDO Y ORDOÑEZ,

MÉDICO DEL HOSPICIO PROVINCIAL.

Especialista en enfermedades de la matriz.—20 años de práctica.—Consulta diaria de ocho á nueve de la mañana y de dos á cuatro de la tarde.—Plaza de Santa Maria, número 4, Teléfono núm. 106, Burgos.
A las horas indicadas se admite en consulta á toda clase de enfermos de Medicina y Cirujía. 4—5

Sacos en venta.

Procedentes de la nueva fábrica de Vitoria «El Carmelo» se venden excelentes sacos á precios muy reducidos.

Depósito para la provincia de Burgos, Almacen de camas y muebles de D. José Miguel Oliván, Arco de Santa Maria. 7—15

Molinero 1.º

Se necesita para una fábrica de Piedras: se dará razon en Burgos, calle de Fernan-Gonzalez núm. 25. 3—4

El dia 22 del actual desapareció de la ciudad de Briviesca un buey rojo, de 7 á 8 años, alzada regular y con un bulto en el lado derecho. La persona que le haya recogido ó sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Paulino Espiga, vecino de Barrios de Colina, quien pagará los gastos ocasionados.

El viernes último desapareció del pueblo de Quintanapalla una burra de las señas siguientes: de siete años, parda, de seis cuartas de alzada, con una cruz negra en los hombrillos y rozada del pecho con la cincha. La persona que sepa su paradero puede dar aviso en dicho pueblo á su dueña Baltasara Ruiz.

El dia 18 del corriente desapareció del término de Villafranca Montes de Oca una pollina negra, cerrada, alzada cinco cuartas y media, herrada de las manos, dos peluquitas blancas en el lomo, con aparejo forrado de piel negra de oveja y con cabezada de piel roja. La persona que la haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Pablo Mena, vecino de Atapuerca, quien abonará los gastos ocasionados.